CONSTANCIA. Chaparral, 12 de octubre de 2021. Encontrándose vencido el término de traslado de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte actora, la parte demandada guardó silencio. En la fecha pasa a Despacho.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Chaparral, doce de octubre de dos mil veintiuno

REF.: 73168400300120190025300

Como no fue objetada dentro del término legal conferido a la parte demandada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, el Juzgado le IMPARTE APROBACION.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO:
Chaparral, 13 de octubre de 2021. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. 169.

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.